



Resolución de Secretaría General

Lima, 30 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N° 011-2016-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 560-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que proponen y sustentan el proyecto de Directiva que establece las Disposiciones para la entrega y recepción de puestos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y el Informe N° 234-2016-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, que se pronuncia favorablemente por el cumplimiento de los requisitos legales para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA”, señalándose en el literal d) del numeral 8.2 de su Sección VIII, que dichas normas internas son aprobadas por Resolución de Secretaría General, previa emisión de los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Informe N° 011-2016-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 560-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de Vistos, se ha propuesto el proyecto de Directiva que establece las Disposiciones para la entrega y recepción de puestos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la continuidad de las actividades institucionales, salvaguardando la información, el acervo documentario y los bienes que constituyen patrimonio de la Entidad; dándose asimismo cumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 088-2016-CG del 16 de marzo del presente año;

N. Mosqueira

H. YAIPÉN

PL. INGA

ALEMÁN

K. CÁCERES

Que, mediante el Informe N° 234-2016-DV-OAJ de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la necesidad de aprobación, así como la viabilidad legal del mencionado proyecto de Directiva;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente la aprobación del antedicho Proyecto de Directiva;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG; y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.



N. Mosqueira

SE RESUELVE:



H. YAIPÉN

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 006 -2016-DV-SG, Directiva que establece las Disposiciones para la entrega y recepción de puestos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, la cual forma parte de la presente Resolución.



PL INGP

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de esta Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, a las demás unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General



K. CACERES



L. ALEMÁN